



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 29 de mayo de 1998.-

Expediente Nº 12.110/97-Ref.

02/98
 =====

RESOLUCION INTERNA Nº 201-98

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Liliana B. Valencia, L.U. Nº 32.066, alumna de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicita reconocimientos de gastos por la realización de su trabajo de Tesis titulado: "LA RADIO COMO HERRAMIENTA DE EDUCACION POPULAR EN SALUD Y NUTRICION"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta. la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja conceder este beneficio a la alumna mencionada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en la Resolución Interna Nº 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100) en concepto de Beca Especial a la Srta. Liliana B. VALENCIA, L.U. Nº 32.006, alumna de la carrera de Nutrición por la realización de su trabajo de Tesis titulado: "LA RADIO COMO HERRAMIENTA DE EDUCACION POPULAR EN SALUD Y NUTRICION".

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC.5 - / PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chávez
 Decana
 Fac. de Ciencias de la Salud